

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 353 - 2013-GAF/OSIPTEL

Lima,  $O\lambda_i$  de octubre de 2013

1	AMC 0023-2013/OSIPTEL derivado de la ADS N° 0006-2013/OSIPTEL (Tercera Convocatoria)
MATERIA	Contrataciones

## VISTO:

El Informe Nº 146-C.E./2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0023-2013/OSIPTEL (Tercera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0006-2013/OSIPTEL para la contratación del servicio de consultoría para determinar las necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad.

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 627-2013-GG/OSIPTEL de fecha 19 de julio de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0023-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0006-2013/OSIPTEL:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de adjudicación directa pública, adjudicación directa selectiva, adjudicación de menor cuantía derivada de los procesos citados y adjudicaciones de menor cuantía.

Con la opinión favorable de Jefatura de Logística;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantia Nº 0023-2013/OSIPTEL (Tercera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0006-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de consultoría para determinar las necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad.







**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ANGEL CHANCAMUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS

( GAD